

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....



La Plata, 13 de Febrero de 1957.-

Visto lo actuado en el expediente N.º 4032-1411 y lo informado por la Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO) ORDENANZA: N.º 2091.-

Artículo 1.º.- Autorízase la contabilización como deuda del ejercicio 1955, de la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 159,000/n, a favor de la firma A. CRUSSO Y CIA. en concepto de provisión de elementos y para su posterior pago con cargo al Inciso 2.º, Partida Principal 4, Parcial 2 Apartado 1) "ACREEDORES VARIOS" EJERCICIOS VENCIDOS del P.V.-----

Artículo 2.º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de tal ----- una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3.º.- Comuníquese, etc.

DECRETO - ORDENANZA N.º 2091

Fdo: JUAN JOSE ALSINA

Comisionado Municipal

RUBEN ORDOQUI

Secretario de Hac. y Gobierno.

APROBADO POR DECRETO N.º 4427.- (Intervención Federal de fecha 20 de Marzo de 1957)

